

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6199** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 90/2015, por auto de fecha 17.2.2015, se ha declarado en concurso a THE BACKPACKER HOSTEL, S.L.U.", con domicilio social en calle San Nicolás, n.º 15, 2.º B, Madrid (28013), con CIF B-86250511, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 29015, Hoja Número M-522472.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de "THE BACKPACKER HOSTEL, S.L.U." Att. de Rosa María Antolín Santos, dirección calle Secoya, n.º 3, Portal D, 3.º, 5.ª, 28044 Madrid.

2.- Dirección de correo electrónico para tal comunicación: [concurso.acreedores.hostel90@gmx.es](mailto:concurso.acreedores.hostel90@gmx.es)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150006587-1